

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003187/2014 UADER_RECTORADO, referido al Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2010 - Convocatoria del Bicentenario, denominado "Promoviendo la salud en niños y adolescentes en una escuela especial", dirigido por la Prof. PELTZER, Griselda Mabel, DNI N° 13.142.607; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-SPU N° 474/2011 Exp. ME 3103/10, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación aprueba los proyectos de la Convocatoria 2010 - Proyecto Convocatoria del Bicentenario según lo informado a fs. 327 por el Departamento Voluntariado y Asuntos Estudiantiles de la Secretaría de Bienestar Estudiantil Rectorado UADER.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800) para financiar el Proyecto de Voluntariado Universitario, denominado "Promoviendo la salud en niños y adolescentes en una escuela especial", dirigido por la Prof. PELTZER, Griselda Mabel, DNI N° 13.142.607, siendo la responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 062/15 UADER en el marco de la Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

Que de fs. 34 a 283 la Directora a cargo del proyecto adjunta Informe Final con Planilla de Rendición, Planilla de Balance del Estado de Ejecución, del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2010 - Convocatoria del Bicentenario, denominado "Promoviendo la salud en niños y adolescentes en una escuela especial".-

Que a fs. 325 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la intervención de competencia, en donde consta la Rendición parcial por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 95/100 (\$ 6.450,95), y la rendición



RESOLUCIÓN “CS” N° 1 02-24

final de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 38/100 (\$5.835,38) sobre un total percibido de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800,00), habiendo efectuado la Directora del Proyecto la devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 67/100 (\$ 6.513.67) según obra en comprobante a fs. 165 y 294, con conocimiento de tesorería de UADER fs. 330.-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 332 vuelta el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica en virtud de haberse cumplido con todos los pasos administrativos y contando con dictámenes positivos de las áreas intervinientes.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

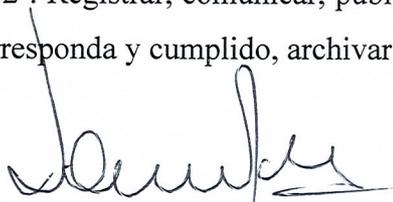
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición de Fondos del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2010 denominado "Promoviendo la salud en niños y adolescentes en una escuela especial", dirigido por la Prof. PELTZER, Griselda Mabel, DNI N° 13.142.607, Convocatoria del Bicentenario, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por un monto total de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos